ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
NUMERO DEL CONRATO	SAMC 006-2025
CONTRATISTA	RC EDIFICARTE S.A.S
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA (NIT o CC)	901.485.657-8
REP. LEGAL DEL CONTRATISTA	CRISTIAN CAMILO CASTAÑEDA GARCÍA
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C 1.042.213.386 expedida en Yondo(Antioquia).
SUPERVISOR	NAIDRY JULIETT SALCEDO PAHUENA
INTERVENTOR	NO APLICA
OBJETO DEL CONTRATO	OBRAS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO EN LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PARQUES PARA EL CUMPLIMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, adecuación, recuperación y mantenimiento de espacio público en el municipio de Yondó
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/L. ($299.987.426,70).
FECHA DE INICIO	01/09/2025
FECHA PROGRAMADA DE TERMINACION INICIAL	30/10/2025
ADICIONALES EN PLAZO SUSCRITOS	*1*: DIA \| MES \| AÑO — PLAZO ADICIONADO *2*: DIA \| MES \| AÑO — PLAZO ADICIONADO *3*: DIA \| MES \| AÑO — PLAZO ADICIONADO
ADICIONALES EN VALOR SUSCRITOS	*1*: DIA \| MES \| AÑO — VALOR ADICIONADO $ *2*: DIA \| MES \| AÑO — VALOR ADICIONADO $ *3*: DIA \| MES \| AÑO — VALOR ADICIONADO $
VALOR DEL CONTRATO TENIENDO EN CUENTA ADICIONALES EN VALOR	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/L. ($299.987.426,70).
CDP INICIAL No.	**Cdp No.1** : SHM0000529 del 06 DE MAYO DE 2025, por la suma de: CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00). **Cdp No 2.** SHM0000679 del 06 DE JUNIO DE 2025, por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000,00).

RP INICIAL No.	**RP No 1.** SHM0001360 del 27 de Agosto de 2025, por la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/L. ($99.987.426,70). **RP No 2**. SHM0001361 del 27 de Agosto de 2025, por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000,00).
CDP ADICIONALES	1: DIA MES AÑO — NUMERO CDP 2: DIA MES AÑO — NUMERO CDP 3: DIA MES AÑO — NUMERO CDP
RP ADICIONALES	1: DIA MES AÑO — NUMERO RP 2: DIA MES AÑO — NUMERO RP 3: DIA MES AÑO — NUMERO RP
ACTAS DE SUSPENSION	1: 29 09 2025 2: DIA MES AÑO 3: DIA MES AÑO
ACTAS DE REINICIO	1: DIA MES AÑO 2: DIA MES AÑO 3: DIA MES AÑO
FECHA PROGRAMADA DE TERMINACION TENIENDO EN CUENTA ADICIONALES EN PLAZO, SUSPENSIONES Y REINICIOS	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la suspensión del Contrato de obra citado, a partir del día veintinueve (29) del mes de septiembre del año 2025 por las siguientes razones:

El día 23 de septiembre de 2025, el contratista RC EDIFICARTE S.A.S., en calidad de contratista, solicita formalmente la suspensión del Contrato SAMC 006-2025, cuyo objeto son las obras para el fortalecimiento, la adecuación, el mejoramiento y la rehabilitación de parques en el municipio de Yondó. La justificación principal se centra en la imposibilidad de obtener, a tiempo, los juegos infantiles específicos estipulados en el contrato, lo que impacta directamente en el cumplimiento de los plazos y la secuencia constructiva. Durante la gestión para la adquisición de estos elementos, se firmó un contrato con la empresa Parques Infantiles de Colombia. Mediante la notificación del día 23 de septiembre de 2025, dicha empresa notifica los tiempos de entrega, informando que los juegos deben ser fabricados bajo pedido, proceso que requiere la llegada de materia prima para su elaboración. Como

resultado, el tiempo de entrega promedio es de cuarenta y cinco (45) días calendario, con un máximo de sesenta (60) días calendario ya puestos en sitio.

Dado que la duración total del contrato es de sesenta (60) días calendario, este prolongado plazo de fabricación y entrega genera un riesgo inminente para el cumplimiento de los términos contractuales. De acuerdo con la secuencia de obra programada, la instalación previa de los juegos es indispensable y constituye una condición necesaria para poder ejecutar otras actividades posteriores. Las actividades que dependen de esta instalación incluyen el mantenimiento y la restauración de la superficie en caucho sobre piso de concreto, las cuales representan el mayor impacto técnico y presupuestal dentro del contrato.

En consecuencia, la no disponibilidad oportuna de los juegos infantiles pone en riesgo la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los plazos. Por lo tanto, el contratista de la obra solicita la suspensión del contrato por un término de dos (02) meses o hasta que se superen los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra ni lucro cesante ni reclamaciones económicas por parte de los contratistas de obra con cargo a la Alcaldía de Yondó, Antioquia.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

SUPERVISOR DESIGNADO,	CONTRATISTA,
NAIDRY JULIETT SALCEDO PAHUENA	CRISTIAN CAMILO CASTAÑEDA GARCÍA
C.C. No. 1.042.210.781 de Yondó SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	C.C. 1.042.213.386 expedida en Yondó (Antioquia). Representante legal RC EDIFICARTE S.A.S NIT. 901.485.657-8

Proyecto: Ingeniera Juliana Patricia Marin Macias- prestadora de servicios profesionales de la secretaria de infraestructura